



fide
FIDEICOMISO PARA EL AHORRO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Evoluciona con energía



ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE

No. 4146

*SISTEMAS DE
AUDIO Y VIDEO*

Revisión: 1
Fecha: 20-oct-2009

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4146	HOJA
1	20 OCT 2009	SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO	1 de 5

INDICE

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. FAMILIA DE PRODUCTOS**
- 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN**
 - 4.1 Registro de Producto
 - 4.2 Informe de Pruebas
 - 4.3 Certificados de Conformidad
 - 4.4 Imágenes o Dibujos
 - 4.5 Comprobante de Registro a Cámaras o Asociaciones
 - 4.6 Catálogo Comercial
 - 4.7 Logotipos
- 5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA**
 - 5.1 Valor de Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en Modo de Espera
 - 5.2 Métodos de Prueba
- 6. SEGURIDAD**
- 7. CALIDAD**
- 8. ETIQUETADO SELLO FIDE**
- 9. VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS**
- 10. VERIFICACIÓN**
 - 10.1 Lugar y Fecha de Muestreo
 - 10.2 Tamaño de la Muestra
 - 10.3 Colocación de la Etiqueta Sello FIDE
 - 10.4 Testificación de Pruebas
- 11. REVALIDACIÓN**
- 12. NORMAS APLICABLES**
 - 12.1 Normas Nacionales
 - 12.2 Otros Documentos y Normas
- 13. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4146	HOJA
1	20 OCT 2009	SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO	2 de 5

1. OBJETIVO

Este documento establece los criterios y los límites de las Características Energéticas que deben cumplir los modelos de **Sistemas de Audio y Video**, para obtener la Licencia para el Uso del distintivo de garantía de eficiencia energética, denominado "Sello FIDE".

2. ALCANCE

Esta especificación es aplicable a los modelos de **Sistemas de Audio y Video** clasificados como:

- 1.- Sistema de teatro en casa.
- 2.- Reproductor de Disco Versátil Digital (DVD).
- 3.- Reproductor de Disco Versátil Digital de Alta Definición (Blue-Ray).

Operados con tensiones nominales de: 110 V ó 115 V ó 127 V ó 220 V ó 230 V y una frecuencia nominal de 60 Hertz.

3. FAMILIA DE PRODUCTOS

Los modelos de **Sistemas de Audio y Video** se pueden agrupar en Familias cuando varios (no importa la cantidad) modelos de ellos tienen los mismos componentes que contribuyen a la eficiencia energética. Se debe elegir un modelo representativo de la familia (normalmente es al que se le efectuaron las pruebas), el cual recibirá el nombre de **Modelo Base**, el resto de los modelos de la familia se nombrarán **Modelos Consecuentes**.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN

La Empresa que solicite la Licencia para el Uso del Sello FIDE para sus productos, debe presentar al FIDE, los siguientes documentos:

4.1 Registro de Producto por Modelo Base de la familia de productos a certificar completamente requisitada.

4.2 Informe de Prueba de los Modelos Base con apego al método establecido en la norma NMX-I-122-NYCE "Métodos de medición para el consumo de Energía de los Sistemas de Audio, Video y Equipos relacionados" ó la norma IEC 62087 "Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment" vigente, que permitan verificar el cumplimiento de las Características Energéticas indicadas en el inciso 5 de esta Especificación.

Los Informes de Prueba deben ser firmados por el signatario autorizado y realizados en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (**ema**) o en caso de no existir laboratorio acreditado, podrá ser emitido por un laboratorio extranjero acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4146	HOJA
1	20 OCT 2009	SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO	3 de 5

4.3 Certificados de Conformidad de todos los modelos con la Norma Oficial Mexicana (NOM), lo cual permitirá verificar la legalidad de la fabricación y venta de su producto en nuestro país.

4.4 Imágenes o dibujos esquemáticos de los Modelos Base de los productos, indicando las partes principales y de sustitución.

4.5 Comprobante de registro de la Empresa a alguna de las Cámaras Nacionales descritas a continuación:

Cámaras:

CANACINTRA Cámara Nacional de la Industria de Transformación.
CANIETI Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática.

4.6 Catálogo Comercial vigente, indicando los productos a calificar.

4.7 Logotipos en alta resolución (300 dpi) de la Empresa y de las Marcas de los productos.

5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA

5.1. Valor de Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en Modo de Espera.

Los modelos de **Sistemas de Audio y Video**, deben presentar valores iguales o menores a lo siguiente:

Potencia eléctrica máxima de entrada en modo de espera: 2 Watts

5.2. Método de Prueba.

El método de prueba a utilizarse para comprobar los valores de Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en el Modo de Espera deben basarse en lo establecido en la norma NMX-I-122-NYCE "Métodos de medición para el consumo de Energía de los Sistemas de Audio, Video y Equipos relacionados" ó la norma IEC 62087 "Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment" vigente.

6. SEGURIDAD

Los modelos de **Sistemas de Audio y Video**, deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma **NOM-001-SCFI**, vigente.

7. CALIDAD

Los modelos de **Sistemas de Audio y Video**, deben cumplir con las características de calidad ofrecidas en su catálogo y manifestadas en el Registro de Producto.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4146	HOJA
1	20 OCT 2009	SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO	4 de 5

8. ETIQUETADO “SELLO FIDE”

La empresa debe colocar la etiqueta del Sello FIDE sobre los catálogos, empaques y/o productos de los modelos calificados, respetando la propuesta de colocación aprobada por el FIDE y las indicaciones citadas en el “Manual de Formulación y Aplicación de la Etiqueta del Sello FIDE”.

9. VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS

En base a los valores obtenidos en las pruebas realizadas, la empresa debe establecer los valores de garantía de las Características Energéticas de los modelos de **Sistemas de Audio y Video** calificados. El valor de garantía ofrecido por la empresa, puede ser igual o mejor al límite del Sello FIDE.

10. VERIFICACIÓN

La verificación consiste en comprobar las Características Energéticas y la colocación de la etiqueta del Sello FIDE en determinados modelos de productos calificados y esta verificación, puede aplicarse en cualquier momento, durante el periodo de vigencia de la Licencia para el Uso del Sello FIDE.

10.1. Lugar y Fecha de Muestreo

El muestreo de los modelos de **Sistemas de Audio y Video** a evaluar se realiza por un representante del FIDE durante el periodo de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, con plena aceptación de la empresa, ya sea en la fábrica, almacén o centro de distribución y en la fecha acordada por ambas partes.

10.2. Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra lo define el FIDE, en función de la cantidad de modelos calificados, similitud en su diseño y fabricación, magnitud del consumo y cantidad de centros de distribución, así como de la apreciación que obtenga el FIDE del control de calidad del fabricante en los modelos de **Sistemas de Audio y Video** a evaluar.

10.3. Colocación de la Etiqueta Sello FIDE.

El FIDE verifica el cumplimiento de la colocación de la etiqueta Sello FIDE en la muestra seleccionada y de acuerdo con lo estipulado en el inciso 8 de esta especificación.

10.4. Testificación de Pruebas.

Para comprobar, en la muestra seleccionada por el FIDE, el cumplimiento con los valores límite y de garantía de las Características Energéticas, la empresa debe efectuar las pruebas correspondientes, en presencia de un representante del FIDE, en un laboratorio acreditado por la **ema** o en un laboratorio extranjero, acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4146	HOJA
1	20 OCT 2009	SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO	5 de 5

11. REVALIDACIÓN

Para efectos de Revalidación de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, esta Especificación se aplica totalmente con excepción de los incisos, 4.1, 4.4 y 4.7

12. NORMAS APLICABLES

12.1. Normas Nacionales

NMX-I-122-NYCE	Métodos de medición para el consumo de Energía de los Equipos de Audio, Video y Equipos relacionados.
NOM-001-SCFI	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
NOM-008-SCFI	Sistema general de Unidades de Medida.
NOM-024-SCFI	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

12.2. Otros Documentos y Normas

IEC 62087	Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment.
-----------	---

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

No Aplica.

Nota importante

Esta especificación esta sujeta a modificaciones, en función del avance tecnológico existente en el país, siendo el FIDE el único con atribuciones para efectuar los cambios que se consideren convenientes.

Revisión	Fecha	Concepto
0	13-ago-08	Fecha de emisión.
1	20-oct-09	Se modificó el alcance de la especificación, el cual clasificó por sistemas de teatro en casa, Reproductores de disco versátil digital (DVD) y Reproductores de disco versátil digital de alta definición.